

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981—APARTADO 320

D DÍES A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.** En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle e Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Idem judiciales o fracción .....	1 00 —
Idem oficiales id. id. ....	0 90 —
Idem particulares .....	1 50 —
Número suelto, 50 céntimos.	
A particulares, 60 céntimos.	

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia territorial de Madrid

En los autos seguidos entre D. José Caballero y Caballero y D. Alejandro Caballero y Caballero y el Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, se presentó escrito por el D. José, con fecha 24 de noviembre de 1921, pidiendo se lo tuviera por personado en ellos y se le nombrase Abogado y Procurador del turno de oficio. Acordada por la Sala la ratificación del D. José en el referido escrito, se ha dictado, con posterioridad, la siguiente

#### Providencia:

No habiéndose encontrado en su domicilio a D. José Caballero y Caballero, e ignorándose su paradero, luego que comparezca a ratificarse en el escrito que presentó, se acordará lo que proceda.

Notifíquesele esta resolución fijando la cédula en el sitio de costumbre y por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Madrid, 6 de febrero de 1922.—Rubricado.—Ante mí: Augusto Caro.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a D. José Caballero y Caballero, extiendo la presente, que sellada y firmada, remito al BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 10 de febrero de 1922.

El Oficial de Sala,

Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 578)

(C.—23)

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa, se cita a José Abares Madrigal, que dijo vivir en el paseo de la Esperanza, 13, y Ronda Toledo, 13, bajo, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparencia.

Madrid, a 1.º de febrero de 1922.

V.º B.º

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

Lcdo. Felipe de Sande.

(B.—159)

##### CHAMBERI

Jiménez García (Manuel), natural de Madrid, hijo de Victoriano y Angela, de diez y siete años, soltero, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, así como su último domicilio, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido bajo el núm. 660 de 1921, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 25 de enero de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,

R. Porrero.

El Secretario,

Lcdo. Fulgencio Muzas.

(B.—141).

Crespo (Julia), cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran, de profesión artista, domiciliada ultimamente en la calle de Bravo Murillo, 77, bajo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado bajo el núm. 704 de 1921, por uso público de nombre supuesto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 27 de enero de 1922.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

R. Porrero.

El Secretario,

Lcdo. Fulgencio Muzas.

(B.—145)

##### CENTRO

Rodríguez Carlos (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y un años, hijo de José y Paulina, domiciliado ultimamente en la calle de Mira el Río Alta, núm. 16, procesado por estafa instruída bajo el núm. 1.385 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 31 de enero de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—148)

Fernández Romero (Salvador), natural de Madrid, de estado soltero, profesión boyero, de cuarenta y ocho años, domiciliado ultimamente en la calle Rosa Méndez, número 9, bajo (Cuatro Caminos), procesado por lesiones bajo el núm. 32 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito del Centro, Secretaría del señor Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 31 de enero de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—149)

Martínez Lozano (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Juana, domiciliado ultimamente en la calle del Amparo, número 31, principal, procesado por atentado bajo el número 1.274-1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 31 de enero de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—150)

Cobos Salas (Juana), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y nueve años, hija de padres desconocidos, domiciliada ultimamente en la calle de Peligros, número 3, procesada por hurto bajo el número 687-1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

Madrid, 31 de enero de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—151)

Rojas García (Fernando), hijo de Juan y de Petra, natural de Aracena

(Huelva), de estado viudo, profesión negociante, de cuarenta y nueve años, estatura regular, pelo canoso, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, vista decentemente, domiciliado últimamente en la calle de San Juan, núm. 42 (Murcia), procesado por estafa en causa núm. 600 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael L. de Pando, con objeto de ser reducido a prisión.

Madrid, 30 de enero 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ldo. Rafael L. de Pando.

(B.—154)

Martínez Fortea (Manuel), natural de Alcudia de Carlet (Valencia), de estado soltero, profesión empleado, de veinticocho años de edad, hijo de Juan y de Presentación, domiciliado últimamente en la calle de Santa María, núm. 12, piso segundo, procesado por estafa en causa núm. 13 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Pando, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 30 de enero de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcd. Rafael L. de Pando.

(B.—155)

Gómez (Luis), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliado últimamente en la Corredera Alta, núm. 17, principal, procesado por ejercicio ilegal de la profesión de Médico y falsedad bajo el número 919 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a responder a los cargos que le resulta de dicha causa y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 30 de enero de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—152)

Cabeza Guillén (Agustín), natural de Lucena, de estado soltero, profesión artista, de treinta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle del Espino, núm. 6, procesado por hurto en causa núm. 1.143 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de enero de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

(B.—153)

#### HOSPICIO

Vázquez López (José), natural de Barcoerota (Badajoz), hijo de Francisco y de Petra, de cuarenta años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, 39, principal, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, y viste traje oscuro de americana, procesado en causa por calumnia, núm. 370 de 1920, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 27 de enero de 1922.

V.° B.°

El Juez instructor,

José Oppelt.

El Secretario,

José María de Antonio.

(B.—157)

#### INCLUSA

Moreno y Onrubias (Enrique), domiciliado últimamente en esta Corte, carretera de Toledo, núm. 20, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por estafa instruída contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, febrero de 1922.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—134)

Avelina Mondéjar (María de los Dolores), domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por lesiones instruída contra la misma; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada.

Madrid, 14 de enero de 1922.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—138)

Morago García (Aquilino), domiciliado últimamente en Madrid (barrio de las Injurias), comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por hurto instruída contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Auto-

ridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 14 de enero de 1922.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—139)

Canto Gómez (Angela), domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Chopa, núm. 6, piso bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Angel Angulo, para hacerle una notificación en causa por atentado instruída contra la misma; apercibida que, de no hacerlo, será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicha rematada para que cumpla la pena que la ha sido impuesta en expresada causa.

Madrid, a 12 de enero de 1922.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—144)

Greys (Alfonso), domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, Madrid, para hacerle una notificación en causa por delito de imprenta instruída contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, y se ruega a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 12 de enero de 1922.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—146)

Cuadrado Mayoral (Isabel), hija de Eusebio y María, natural de Malacuerro (Guadalajara), de estado casada, profesión asistenta, de treinta y cuatro años, como comprendida en el caso 1.° del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en la calle del Peñón, 42 duplicado, principal, núm. 5, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos.

Madrid, 28 de enero de 1922.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,

P. S.

Vicente Moro.

(B.—156)

Blanco Expósito (Guillermo), conocido por «El Viruelas», no constando el nombre de sus padres, natural de León, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, como comprendido en el caso 1.° del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 20, piso 3.°, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos.

Madrid, 30 de enero de 1922.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,

P. S.

Vicente Moro.

(B.—157)

Sánchez Cuerda (Francisco), hijo de Ignacio y de Eulalia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de las Tabernillas, número 5, portería, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos.

Madrid, 1.° de febrero de 1922.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,

P. S.

Vicente Moro.

(B.—158)

Huedo Ruiz (Eugenio), domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Encomienda, núm. 20, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de D. Angel Angulo, para hacerle una notificación en causa por hurto instruída contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho rematado.

Madrid, 3 de febrero de 1922.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—140)

Gómez García (Juan), domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Moratines, núm. 2, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, de Madrid, para hacerle una notificación en causa por atentado instruída contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 28 de enero de 1922.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—142)

Huedo Ruiz (Eugenio), domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encomienda, núm. 20, bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Angel Angulo, para hacerle una notificación en causa por lesiones instruída contra el mismo; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya

lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en expresado sumario.

Madrid, 12 de enero de 1922.

El Secretario,  
Angel Argulo.  
(B.—143)

#### Juzgados municipales

#### CONGRESO

Por el presente se sacan a pública subasta, por el precio de la tasación pericial, varios muebles que han sido justipreciados en ciento cincuenta pesetas, debiendo tener lugar el remate de los mismos el día veinticuatro de febrero actual, a las once y media, en el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, número cuarenta y cuarenta y dos, cuarto principal derecha, y se advierte: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa de dicho Juzgado el diez por ciento de la tasación pericial, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos veintidós.

El Juez municipal,  
Firmado.

El Secretario,  
Firmado.  
(C.—23)

Por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación pericial, varios muebles que han sido justipreciados en ciento noventa pesetas, debiendo tener lugar el remate de los mismos el día veinticuatro de febrero actual, a las once y media, en el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, cuarto principal derecha, y se advierte: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de dicho Juzgado el diez por ciento de la cantidad por que se anuncia aquélla, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes de esta última, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos veintidós.

El Juez municipal,  
Firmado.

El Secretario,  
Firmado.  
(C.—24)

#### CUBAS

D. Heliodoro Sánchez Pardo Casarubios, Juez municipal suplente, de esta villa de Cubas,

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de Arancel, constando esta localidad de 303 habitantes.

Los aspirantes al cargo dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de instrucción del partido de Getafe, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para su provisión se tendrá en cuenta los preceptos del Real decreto de 29 de noviembre y Real orden circular de 9 de diciembre de 1920 y Reglamento del cuerpo.

Cubas, 31 de enero de 1922.

Heliodoro Sánchez.

(Núm. 549).

#### EL BOALO

D. Facundo Carralón Fernández, Juez municipal de este distrito de El Boalo,

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y en la forma prevenida en el art. 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y Real orden circular de 9 de diciembre del mismo año, dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia y con los derechos de Arancel.

Y para los efectos oportunos se publica el presente edicto.

El Boalo, 28 de enero de 1922.

El Juez municipal,  
Facundo Carralón.

(Núm. 416).

#### MORALEJA DE ENMEDIO

Hallándose vacante por estar servida interinamente la Secretaría de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia su provisión en propiedad, con arreglo al Reglamento de 10 de abril de 1871, Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y circular de 9 de diciembre del mismo año. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a este Juzgado, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, acompañando los documentos que justifiquen su aptitud para desempeñar el cargo.

Moraleja de Enmedio, 1.º de febrero de 1922.

El Juez municipal,

Inocente Alvarez.

(Núm. 506).

#### TORREJON DE LA CALZADA

D. Víctor Martín Seseña, Juez municipal de Torrejón de la Calzada,

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y en la forma prevenida en el art. 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y Real orden circular de 9 de diciembre del mismo año, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con los derechos de Arancel.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto.

Torrejón de la Calzada, 29 de enero de 1922.

El Juez municipal,  
Víctor Martín.

(Núm. 406)

#### Juzgados Militares

#### MADRID

Bermejo Sáez (Nicanor), hijo de Emilio y de Gracia, natural de Madrid, nació en 7 de enero de 1899, de oficio fontanero, estatura 1 metro 575 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaño, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares picado de viruelas. Desertor del Regimiento Infantería de Africa, núm. 68, de guarnición en Melilla, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la Capitania general de la primera Región, D. Rafael Gómez Sevilla; bajo apercibimiento de que, al no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 20 de enero de 1922.

El Comandante Juez instructor,  
Rafael Gómez Sevilla.

(Núm. 340) (B.—127)

Castaño Martínez (Julio), hijo de Ricardo y de Juana, natural de Salamanca, provincia de ídem, Ayuntamiento de ídem, aveindado en Madrid, de veinticinco años de edad, soltero, de oficio chocolatero, soldado de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, contra quien se sigue expediente de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juez de instrucción de esta Capitania general, D. Luis López Barbero, con domicilio en esta Corte, calle de la Flor Baja, 22; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no verifica su presentación en el plazo señalado.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1922.

El Juez instructor,  
Luis López Barbero.

#### BADAJOS

Herranz García (Luciano), hijo de Miguel y de Dionisia, natural de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión organillero, de veintidós años de edad, estatura 1'550 metros, color moreno, pelo castaño, cejas claras, ojos verdosos, nariz larga, boca regular, barba naciente, señas particulares ningunas, domiciliado últimamente en Canillas, provincia de Madrid, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Gravelinas, núm. 41, D. Juan Barinaga de la Loma, residente en Badajoz, Cuartel de San Agustín; bajo apercibimiento que,

de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Badajoz, 24 de enero de 1922.

El Comandante Juez instructor,  
Juan Barinaga.  
(Núm. 341) (B.—128)

#### CARABANCHEL

Jiménez Hernández (Antonio), hijo de padre desconocido y de Pilar, natural de Zaragoza, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años de edad, estatura 1'660 metros, color pálido, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, boca regular, barba poblada, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del grupo de Caballería de Instrucción, D. Manuel Trigo y Seco, residente en el Campamento de Carabanchel, en el cuartel que ocupa dicho grupo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento, a 17 de enero de 1922.

El Teniente Juez instructor,  
Manuel Trigo.  
(Núm. 339) (B.—130)

#### MURCIA

Ripoll Ripoll (José Vicente), hijo de Francisco y de Constantina, natural de Tárben, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1'800 metros, domiciliado últimamente en Tárben, provincia de Alicante, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería Pesada, don Antonio Utrilla y Sellés, residente en Murcia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Murcia, 20 de enero de 1922.

El Capitán Juez instructor  
Antonio Utrilla.  
(Núm. 342) (B.—129)

#### BARCELONA

Bustamante Lupión (Rafael), natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, estatura metros 1'658, pelo castaño, cejas al pelo, nariz grande, ojos pardos, barba regular, boca ídem, color bueno, frente despejada, defectos físicos ninguno, señas particulares ídem, procesado por el delito de deserción y robo, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10.º de caballería, D. Enrique Udaeto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 19 de enero de 1922.

El Comandante Juez instructor,  
Enrique Udaeto.  
(Núm. 391) (B.—136)

#### RIVEIRA

Abienzo y Pompat de Boisgariner

(D. Francisco), hijo de D. Pedro y doña Rosalía, natural de Madrid, de estado casado, profesión escribiente de la Armada, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por facilitar nombramiento falso de patrón de cabotaje al paisano Manuel Mourillo Diz, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Escala de Reserva, auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Ayudante de Marina de este distrito, y de no hacerlo le parará los perjuicios a que haya lugar.

Riveira, 19 de enero de 1922.

El Juez instructor,  
Gabriel Basterrechea.

(Núm. 338) (B.—131)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la adquisición de 756 impermeables para los individuos de la Guardia municipal, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de trece del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de los días 21 y 19 de enero último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día diez de marzo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1922.

El Secretario,  
F. Ruano.  
(E.—75)

### EL ALAMO

La Junta municipal de mi presidencia, en sesión del día de ayer, ha acordado el arrendamiento en pública subasta para el año próximo de 1922-23, del arbitrio municipal de pesas y medidas con el carácter de obligatorio, y el de puestos públicos, bajo el tipo de 10.000 pesetas el primero y el de 4.000 el segundo, con sujeción a los pliegos de condiciones y tarifas establecidas para su exacción, las cuales se acompañan a sus respectivos expedientes, que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

El Alamo, 13 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Saturnino Sánchez.  
(E.—76)

### CARABAÑA

Recibido del servicio Agronómico Catastral el padrón de la riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios de 1922-23, queda expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Carabaña, 1.º de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Mariano Morate.

(Núm. 461)

### TIELMES

El padrón de la riqueza rústica para los efectos tributarios de 1922-23, formado por la Dirección de conservación catastral de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, pasado cuyo plazo no se admitirá ninguna.

Tielmes, 22 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Isidoro Cadenas.

(Núm. 445)

### VILLAMANTILLA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios del año económico próximo de 1922 a 1923, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Villamantilla, a 28 de enero de 1922.

El Presidente de la Junta pericial,  
Domingo González.

(Núm. 403)

### MORALEJA DE ENMEDIO

El padrón de la riqueza rústica de este término, formado para el ejercicio de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen solamente acerca de errores aritméticos o de copia.

Moraleja de Enmedio, 31 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Firmado.

(Núm. 498)

### CANILLEJAS

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales y el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formados ambos documentos para el próximo año económico de 1922-23; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Canillejas, 3 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Eduardo Terán.

(Núm. 503)

### GRIÑÓN

La matrícula industrial de este tér-

mino, formada para el ejercicio de 1922-23, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Griñón, 3 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Justo Agenjo.

(Núm. 500)

### CANILLEJAS

Incluidos en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso quinto del art. 34 de la ley de Reclutamiento y reemplazos del Ejército, los mozos que al final se relacionan, e ignorándose su paradero y el de sus representantes, se les cita por el presente para que comparezcan en este Ayuntamiento a los actos de rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en los días 12 y 19 del actual y 5 de marzo, respectivamente; advirtiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados prófugos.

Relación que se cita:

Adolfo Claro Vidal Arce, hijo de Francisco y Primitiva, nació el 12 de agosto de 1901.

Andrés Hernández Carralero, hijo de Ignacio y de Fermína, nació el 1.º de noviembre de 1901.

Canillejas, 1.º de febrero de 1922.

El Alcalde accidental,  
Eduardo Terán.

(Núm. 504)

### LOECHES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público un ejemplar del padrón de la riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios del año 1922-23, con objeto de que los interesados, en un plazo de ocho días, puedan hacer las reclamaciones que a su derecho convengan y que versen sobre errores aritméticos o de copia, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Loches, 1.º de febrero de 1922.

El Alcalde accidental,  
Javier Cristóbal.

(Núm. 462)

### RASCAFRIA

La matrícula de la contribución industrial de esta villa, formada para el próximo ejercicio de 1922-23, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Rascafría, 31 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Felipe García.

(Núm. 466)

### VALDEMORILLO

La matrícula industrial de este término municipal, formada para el próximo año de 1922 a 23, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 31 de enero de 1922.

El Alcalde,  
N. Ordoes.

(Núm. 459 bis).

### MORALEJA DE ENMEDIO

Formada la matrícula de contribución industrial de este pueblo para el ejercicio de 1922-23, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Moraleja de Enmedio, 28 de enero de 1922.

El Alcalde,  
Lucio Godino.

(Núm. 498)

### ARANJUEZ

Hallándose incluidos en el alistamiento para el reemplazo actual los mozos que ha continuación se relacionan, naturales de este Real Sitio, e ignorándose sus actuales paraderos y domicilios, así como el de sus padres o representantes, se les cita por el presente para que comparezcan en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los días 12 y 19 del actual y horas de las once y las siete, respectivamente, para el cierre del alistamiento y sorteo general, así como para el acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de marzo y hora de las ocho; advirtiéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita:

Eduardo Conrado Sánchez Rodríguez, hijo de Eduardo y de Pelegrina. Agustín Felipe Carrero, hijo de Antonio y de Encarnación.

Emilio Jorge Hernández, hijo de Jorge y de Francisca.

José González Caro, hijo de Hermenegildo y de Julia.

Francisco Nombela Arévalo, hijo de Cleto y de Josefa.

Isidoro de la Expiración, hijo de padres desconocidos.

Narciso Beltrán Huerta, hijo de Maximino y Emilia.

Pascual García Ruiz, hijo de Juan y de Filomena.

Mario Torres Landeras, hijo de Pablo y de Eogracia.

José Rufino Morales Fernández, hijo de Jesús y de Benita.

Jenaro García Garrido, hijo de Emeterio y de Isabel.

Francisco Verdesoto Lucas, hijo de Jesús y de Eusebia.

Manuel Sánchez Zurrilla, hijo de Pedro y de Carmen.

Julián Espada Cajo, hijo de León y de Claudia.

Pascual Bernardino Andregui, hijo de Víctor y de Juana.

Aranjuez, 7 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Doroteo Alonso.

(Núm. 511)

### VILLAMANRIQUE DE TAJO

Recibido de la Dirección del Avance Catastral de esta provincia el padrón de contribuyentes de la riqueza rústica, para el año económico de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para oír reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villamanrique de Tajo, a 31 de enero de 1922.

El Alcalde,  
P. E.

Manuel Manzanares.

(Núm. 460)